MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO CHIGUAYANTE
FONDOS EN ADMINISTRACION

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : **"HONORARIOS ACTUAR A TIEMPO 2018"**

OBJETIVO : El Programa **Actuar a Tiempo** tiene como fin Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y está orientado a la detección temprana y el trabajo preventivo especializado del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en adolescentes escolarizados. Por tanto, su propósito corresponde a aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo de estudiantes (entre 7° básico y 4° medio) con tal de evitar el consumo y reducir los riesgos y daños asociados a éste.

FECHA DE REALIZACION: Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE GASTOS HONORARIOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN
HONORARIOS	$ 19.735.440	
SEGURO ACCIDENTE	$ 80.000	
Total	$ 19.815.440.-	

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B° DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LORENA SANHUEZA ZÚÑIGA
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

12 FEB 2018

Según Certificado de Disponibilidad N° 113 Imputación Presupuesta 114.05.01.003.007

DECRETO N° 382 / CHIGUAYANTE, 16 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.053 de fecha 30 de noviembre 2017 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; según convenio suscrito entre SENDA y la I Municipalidad de Chiguayante y que fue aprobado por Resolución Exento N°17 del 18 de enero de 2018; ORD N°140 del 23 de Enero de 2018 que autoriza programa de Fondos en Administración denominado "Actuar a Tiempo 2018" y en uso de las facultades que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébese el programa Fondo en Administración, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAR/VRDA/REC/DSZ/lsz
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DIRECO CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 FEB 2018 HORA 15:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA